tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 05/11/2025

Simulador de tasas para ingreso de trámites en el Servicio de Contralor de la Edificación

Modificado 09/05/2025

Responsable de la información Servicio de Contralor de la Edificación

Descripción

A través de la aplicación del simulador se accede al cálculo de tasas para ingreso de trámites en el Servicio de Contralor de la Edificación.

¿Cómo se hace?

La página se encuentra dividida en dos secciones:

- Información del Padrón: esta sección permite relacionar la información solicitada, con relación al cálculo de tasas con el padrón de referencia cuando se genere el reporte impreso. Los campos que se solicitan son: padrón/unidad, dirección, técnico, propietario. El único campo obligatorio es el correspondiente al padrón.
- Tipo de trámite: se deberá indicar en el área en la que se actuará el tipo de trámite que se pretende realizar. Es de carácter obligatorio.

Luego de establecido el tipo de trámite, efectúe el cálculo del área total correspondiente a cada destino e ingrese las áreas calculadas en las casillas establecidas para cada destino.

Consultas:





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 05/11/2025

Acceder al simulador





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 05/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 05/11/2025

Tener en cuenta

Debe tenerse en cuenta que para el Área Edilicia, si en la propuesta existe más de un local comercial, industrial o varias viviendas, deberán sumarse por separado las áreas de todos los locales o unidades correspondientes a cada destino.





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 05/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 05/11/2025

Costo

No tiene costo





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 05/11/2025





tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 05/11/2025

ID

http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/simulador-de-tasas-para-ingreso-de-tramites-en-el-servicio-de-contralor-de-la-edificacion

